

LAVANDERIAS COLON S.A.

La mejor limpieza en Seco y Húmedo

Francisco Ballesteros OE2-113 y Lauro Guerrero Cdla. Atahualpa

Telfs.: 2652-098 / 2651-833 Quito - Ecuador

INFORME DE COMISARIO

EMPRESA LAVANDRIAS COLON S.A. POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

A los Accionistas y miembros de la EMPRESA LAVANDERIAS COLON S.A. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisario, de la EMPRESA LAVANDERIAS COLON S.A. (Una compañía anónima constituida en el Ecuador. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de EMPRESA LAVANDERIAS COLON S.A. Al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados financieros. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan aspectos importantes

Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación que han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de su Administración.

Atentamente



Marco Villegas

Comisario

29 de Junio 2012

29 JUN. 2012
AUDITOR 5
QUITO